



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

MELILLA

SALIDA Nº 201107461 FECHA: 19/10/2011 14:05

DESTINO: 417_TABLON DE ANUNCIOS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE
EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN
TERRITORIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE MELILLA

REF.: PERSONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio (BOE del 9) para la realización de convocatorias extraordinarias y previa autorización de la Subdirección General de Personal, esta Dirección Provincial ha resuelto realizar **CONVOCATORIA UNIPROVINCIAL**, para cubrir vacantes y/o sustituciones del Cuerpo de Maestros, especialidad **INGLÉS**.

BASES

Los interesados en tomar parte en esta Convocatoria presentarán la oportuna solicitud en el Registro General de esta Dirección Provincial o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJP y PAL, a la que acompañarán cuantos méritos estimes convenientes incluidos en el Anexo I de la anteriormente citada Orden y que se adjunta a la presente convocatoria (las fotocopias de los documentos deberán aportarse debidamente compulsadas).

Los aspirantes deberán realizar una prueba (que versará sobre los contenidos de la especialidad), en el lugar y hora que se determine y que se hará público con la suficiente antelación en el Tablón de Anuncios de esta Dirección Provincial. Los aspirantes que sin reunir los requisitos, se presenten a la prueba lo harán bajo su exclusiva responsabilidad.

Aquellos aspirantes que no se presenten a la prueba, quedarán excluidos de las listas. La prueba será calificada de 0 a 10 puntos. Esta puntuación conformará el Apartado II del Baremo de Méritos (en sustitución de la puntuación obtenida en la fase de oposición), hecho público en la convocatoria.

Los aspirantes que se presenten a esta convocatoria, deberán reunir los mismos requisitos que los exigidos para participar en los procedimientos selectivos convocados para el mencionado Cuerpo por Orden ESD/740/2009, de 17 de marzo y contar con alguna de las Titulaciones incluidas en el Anexo II A) de la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio y que a continuación se indican:

- Título de maestro- especialidad de Lengua Extranjera.
- Título de Profesor de Educación General Básica especialidad: Filología Inglesa.
- Cualquier Título de maestro o de Profesor de Educación General Básica y haber superado los estudios conducentes a la obtención del certificado de nivel avanzado o de aptitud del idioma, expedido por la Escuela Oficial de Idiomas o haber superado los estudios conducentes a la obtención de la Filología del idioma correspondiente.

El plazo de presentación de solicitudes, será de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Melilla, 19 de octubre de 2011
EL DIRECTOR PROVINCIAL
POR: JOSÉ LUIS ESTRADA SÁNCHEZ.

C/ CERVANTES Nº 4
52001 - MELILLA
TEL: 95 2690701
FAX: 95 2683432



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

MELILLA

201107453 FECHA 19/10/2011 14:09

DESTINO 417_TABLON DE ANUNCIOS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE
EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN
TERRITORIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE MELILLA

REF.: PERSONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio (BOE del 9) para la realización de convocatorias extraordinarias y previa autorización de la Subdirección General de Personal, esta Dirección Provincial ha resuelto realizar **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**, para cubrir vacantes y/o sustituciones del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad **TECNOLOGÍA**.

BASES

Los interesados en tomar parte en esta Convocatoria presentarán la oportuna solicitud en el Registro General de esta Dirección Provincial o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 18.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, a la que acompañarán cuantos méritos estimen convenientes incluidos en el Anexo I de la anteriormente citada Orden y que se adjunta a la presente convocatoria (las fotocopias de los documentos deberán aportarse debidamente compulsadas).

Los aspirantes deberán realizar una prueba (que versará sobre los contenidos de la especialidad), en el lugar y hora que se determine y que se hará público con la suficiente antelación en el Tablón de Anuncios de esta Dirección Provincial. Los aspirantes que sin reunir los requisitos, se presenten a la prueba lo harán bajo su exclusiva responsabilidad.

Aquellos aspirantes que no se presenten a la prueba, quedarán excluidos de las listas. La prueba será calificada de 0 a 10 puntos. Esta puntuación conformará el Apartado I) del Baremo de Méritos (en sustitución de la puntuación obtenida en la fase de oposición), hecho público en la convocatoria.

Los aspirantes que se presenten a esta convocatoria, deberán reunir los mismos requisitos que los exigidos para participar en los procedimientos selectivos convocados para el mencionado Cuerpo por Orden ECI/774/2008, de 7 de marzo y contar con alguna de las Titulaciones incluidas en el Anexo II B) de la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio y que a continuación se indican:

- Ingeniero
- Arquitecto
- Licenciado en: Ciencias (sección Físicas); Ciencias Físicas; Física; Química; de la Marina Civil; Máquinas navales; Náutica y Transporte Marítimo; Radioelectrónica Naval.
- Cualquier titulación universitaria superior y además o bien haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores anteriormente enumeradas, o bien una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo enumeradas.

El plazo de presentación de solicitudes, será de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Melilla, 19 de octubre de 2011
DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo. JOSÉ LUIS ESTRADA SÁNCHEZ.

C/ Cervantes N.º 5
52001 - MELILLA
T.L.: 95 280701
FAX: 95 2803432



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

MELILLA

SALIDA Nº 201107452 FECHA: 19/10/2011 14:08

DESTINO: 417 TABLÓN DE ANUNCIOS

SECRETARÍA DE ESTADO DE COORDINACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

REF.: PERSONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio (BOE del 9) para la realización de convocatorias extraordinarias y previa autorización de la Subdirección General de Personal, esta Dirección Provincial ha resuelto realizar 3 CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, para cubrir vacantes y/o sustituciones del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, especialidad LENGUAJE MUSICAL.

BASES

Los interesados en tomar parte en esta Convocatoria presentarán la oportuna solicitud en el Registro General de esta Dirección Provincial o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, a la que acompañarán cuantos méritos estimes convenientes incluidos en el Anexo I de la anteriormente citada Orden y que se adjunta a la presente convocatoria (las fotocopias de los documentos deberán aportarse debidamente compulsadas).

Los aspirantes deberán realizar una prueba (que versará sobre los contenidos de la especialidad), en el lugar y hora que se determine y que se hará público con la suficiente antelación en el Tablón de Anuncios de esta Dirección Provincial. Los aspirantes que no reúnan los requisitos, se presenten a la prueba lo harán bajo su exclusiva responsabilidad.

Aquellos aspirantes que no se presenten a la prueba o no la superen, quedarán excluidos de las listas. La prueba será calificada de 0 a 10 puntos. Se baremará con la nota obtenida, solamente a los aspirantes cuya puntuación sea igual o superior a 5 puntos. Esta puntuación conformará el Apartado II del Baremo de Méritos (en sustitución de la puntuación obtenida en la fase de oposición), hecho público en la convocatoria.

Los aspirantes que se presenten a esta convocatoria, deberán reunir los mismos requisitos que los exigidos para participar en los procedimientos selectivos convocados para el mencionado Cuerpo por Orden ECI/757/2006, de 9 de marzo y contar con alguna de las Titulaciones incluidas en el Anexo II E) de la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio y que a continuación se indican: que a continuación se indican:

- Superior de Música en la especialidad de Pedagogía del Lenguaje y la Educación Musical, del Plan regulado conforme al Real Decreto 617/1995, de 21 de abril.
- Profesor Superior de Música: Solfeo, teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
- Profesor de Música: Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
- Profesor o Profesional de Música del Plan regulado conforme al Decreto de 15 de junio de 1942: Todas las especialidades, previa realización de prueba específica de Lenguaje Musical.

El plazo de presentación de solicitudes, será de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de su publicación.



DIRECCIONES Nº 9
52001 - MELILLA
TEL: 95 2680701
FAX: 95 2683432